

CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE UN PROYECTO CONSTRUCTIVO FOTOVOLTAICO EN LA RESIDENCIA HOGAR SAN JOSÉ DE CORELLA

ACTA N.º II

En la ciudad de Corella, siendo las nueve horas del día 2 de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen en la Casa Consistorial D. Gorka García Izal, D. Aitor Laparra Navarro y D.^a Ana Isabel Enrique Escribano, personas que componen la Mesa de Contratación para la adjudicación de la ejecución de las obras de un proyecto constructivo fotovoltaico en la Residencia Hogar San José de Corella.

Se excusa a Doña Catalina Bernaola Olivares.

Concurriendo quórum suficiente, se declara constituida la Mesa de Contratación para comprobar que todas las empresas han completado la documentación y decidir sobre la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa Promel, S.A.

Se comprueba que es correcta la documentación administrativa presentada por todas las empresas.

Tras revisar la documentación sobre la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa Promel, S.A, se concluye que la justificación no es determinante totalmente para la adjudicación, ya que quedaría incompleta por falta de presentación de datos económicos desglosados.

La arquitecta municipal emitirá informe en los próximos días y se le requerirá a la empresa Promel, S.A para que en el plazo de 5 días naturales presente la documentación solicitada.

Y siendo las nueve horas y treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente que firman los comparecientes en prueba de conformidad.